

SECRETARIA: Jamundí-Valle, Abril 21 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se hace necesario volver a correr traslado a las partes del informe de cuentas presentado por el secuestre MEJIA Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS SAS, como quiera que solo se le corrió traslado al demandante. Para proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No.800
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Abril veintiuno de dos mil veintidós

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: SOCIEDAD THE BRIEFCASE SAS
DO: JUAN CARLOS PUENTE PARRA Y MARCO ANTONIO PUENTE OCHOA
RAD:76-364-40-89-003-2018-00232

En escrito allegado por el auxiliar de la justicia MEJIA Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS SAS, informa que el día 19 de enero de 2021 procedieron a realizar entrega del bien dado en custodia consistente en una bicicleta todo terreno color azul de dos tonos y zapote marca Giant Serie No.C7AL0018 al señor JUAN CARLOS PUENTE demandado dentro del presente asunto, conforme las instrucciones dadas por el despacho, presentando informe y allega acta de entrega suscrita por la parte demandada.

De igual manera presenta cuenta definitivas sobre su gestión como secuestre para efectos de que se le fijen los honorarios definitivos por su gestión; por lo que de conformidad con el artículo 363 del C.G.P. se ordenará **correr traslado a las partes** por el termino de tres (3) días, **(informes visibles en los puntos 051. Y 052 del cuaderno principal)** para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR a los autos el escrito arrimado para que obre y conste dentro del presente asunto.

SEGUNDO: CORRER traslado del informe final de cuentas rendido por el secuestre SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, a las partes por el término de tres (3) días **(informes visibles en los puntos 051. Y 052 del cuaderno principal)** para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO



gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No.63 __ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha . Abril 22 de 2022

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163490c3feb571c458676881fd37d0f330542fa961455e18c0d08cfc30a15173**

Documento generado en 20/04/2022 11:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>